

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo 3/2.965/98, promovido por doña Angelique Betoul Denis, se ha acordado, por auto de fecha 25-11-1998, declarar desierto el recurso de casación preparado por doña Angelique Betoul Denis Douwanou, contra resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, (eN Las Palmas), en los autos 1.520/1995, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas».

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de doña Angelique Betoul Denis Douwanou, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 12 de abril de 1999.—20.059.

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por la Procuradora señora Hurtado Pérez, en nombre y representación de Unión General de Trabajadores de España, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 214/1999, de fecha 5 de febrero, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha del día de hoy y figura registrado con el número 1/135/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Al propio tiempo le significo que la Procuradora señora Hurtado Pérez, autorizada para el diligenciamiento de la presente comunicación, está obligado a costear los gastos que origine la publicación del anterior anuncio.

Madrid, 9 de abril de 1999.—20.058.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/759/1998.—Don IOAN ANGHEL y otros contra resolución del Ministerio de Interior del fecha 27-7-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.045.

##### Sección Primera

###### *Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/138/1999, promovido a instancia de don CONSTANTIN BOVEANY y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1999, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 25-2-1999 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido escrito del recurrente don Constantin Boceanu, regístrese, al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y, antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador con poder al efecto o lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de abril de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—20.047.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.142/1998.—Don LUIS VILLAVERDE CARBALLO contra resolución del TEAC.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Secretario.—20.048.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/98/1999.—Doña ELVIRA LAHERA MEXIA contra resolución de la Secretaria de Estado de Justicia de 10-12-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.050.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/462/1999.—Don RUBINERY RENDÓN GÓMEZ, representado de oficio por el Procurador don Carlos Valero Sáez, contra el Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Secretario.—20.054.

##### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/56/1999.—Don AGUSTÍN IGLESIAS PACHECO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 7-07-1998, sobre abono de diferencias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—20.044.